



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

002 19

REF.: APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTOS.

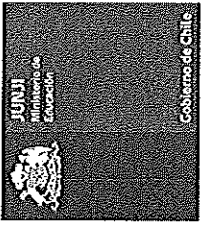
IQUIQUE, 10 SEP 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud de compra N° 5-009 autorizada con fecha 15-04-2013 de la Sección de Cobertura e Infraestructura la coordinadora regional del programa CECI solicita la adquisición de material didáctico para los centros educativos de la JUNJI Región”.
2. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles realizó a través del catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, la adquisición del suministro solicitado, mediante la orden de compra 845-203-CM13, en virtud del convenio marco procedente de la Licitación ID 2239-24-LP09, al proveedor Comercial Red Office Norte Limitada, RUT 77.630.820-K.
3. Que, según lo informado por la Unidad de Bodega de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente a la multa, por 04 (cuatro) días de atraso.
4. Que, la Orden de Compra mencionada se acepta con fecha 07 de Agosto del 2013, y la recepción de los productos consta con fecha 20 de Agosto del 2013, y según las condiciones regionales el plazo de entrega es de tres días hábiles.



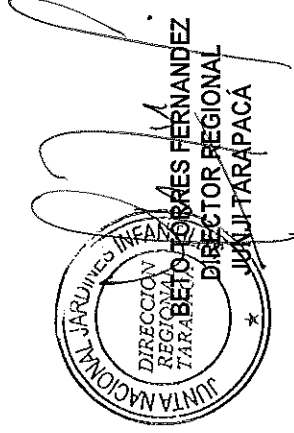
El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1. Aplíquese al Proveedor Comercial Red Office Norte Limitada, RUT 77.630.820-K, una multa total de \$20.880 pesos equivalente al 3% del monto total de la orden de compra por cuatro días de atraso en el plazo de entrega de los productos.

2. Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Comercial Red Office Norte Limitada, RUT 77.630.820-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



BTF/ABR/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes ✓